



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°006-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, **11 ENE, 2016**

VISTO:

El Expediente N° 0024 del 04 de Enero del 2016, por el cual DOÑA MARTHA ZANABRIA PANTOJA, solicita rectificación de la autorización de sub división de tierras sin cambio de uso de un lote de terreno ubicado en el Centro Poblado Barrio de la Magdalena, Mz."V", lote 4, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), y el Informe Técnico N°005-2016-MPH/32-36/I, se determina procedente autorizar la rectificación de sub división de tierras en 06 sub lotes, de un área matriz de 806.50m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 3 del artículo 1º de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR el error material contenida en la Resolución Gerencial N° 624-2015-MPH/GDUyR del 28-12-2015, que autoriza la Sub División de Tierras sin cambio de uso del lote ubicado en el Centro Poblado Barrio de la Magdalena, Mz."V", lote 4, con una extensión superficial de 806.50m², conforme a las especificaciones del plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

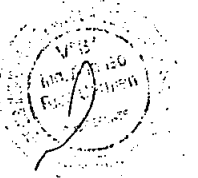
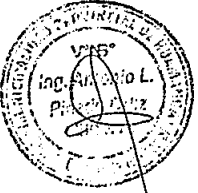
LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 4 MATRIZ.

PROPIETARIOS: SUCESION-JUAN DIOS ZANABRIA Y JUANA PANTOJA DOMINGUEZ.

- *Por el frente, colinda con el Jr. Untiveros, en de 16.70m.l.*
- *Por la Derecha, colinda con lote 3, en tramos de 26.90 y 18.30 m.l.*
- *Por la Izquierda, colinda con lote 5, en 44.60m.l.*
- *Por el fondo, colinda con lotes 10 y 9A, tramos de 14.05 y 4.10m.l.*

AREA: 806.50 m².

PERIMETRO: 124.65 m.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LOTE 4 (REMANENTE)

PROPIETARIOS: MARCELINO ZANABRIA PANTOJA

LIMITES Y COLINDANTES

- Por el Frente, colindante el Jr. Untiveros, con un tramo de 2.02 m.
- Por la Derecha, colinda con los lotes 4A, 4B y 4C, con tres tramos de 17.33, 14.18 y 13.38 m.
- Por la Izquierda, colinda con el lotes de 4D y 4E, con tres tramos de 13.50, 14.20 y 8.39 m. y con el lote 5 en un tramo de 16.37m.
- Por el Fondo, colinda con los lote 10 y 9A, con dos tramos de 4.10 y 5.98 m.

ÁREA : 227.40m² PERIMETRO : 109.45ml.

LOTE 4A (A INDEPENDIZAR)

PROPIETARIO : HERNAN ZANABRIA PANTOJA.

LIMITES Y COLINDANTES

- Por el Frente, colindante con la Servidumbre de paso, con un tramo de 17.33 m.
- Por la Derecha, colinda con el lote 4B, con un tramo de 8.39 m.
- Por la Izquierda, colinda con el lote 10, con un tramo de 8.07 m.
- Por el Fondo, colinda con el lote 3, con un tramo de 18.30 m.

ÁREA : 146.34 m² PERIMETRO : 52.09 m.

LOTE 4B (A INDEPENDIZAR)

PROPIETARIO : SINIA BLANCA ZANABRIA PANTOJA.

LIMITES Y COLINDANTES

- Por el Frente, colindante con la servidumbre de paso, con un tramo de 14.18 m.
- Por la Derecha, colinda con el lote 4C, con un tramo de 7.84 m.
- Por la Izquierda, colinda con el lote 4A, con un tramo de 8.39 m.
- Por el Fondo, colinda con el lote 3, con un tramo de 14.00 m.

ÁREA : 114.25 m² PERIMETRO : 44.41 m.

LOTE 4C(A INDEPENDIZAR)

PROPIETARIO : TEOFILO ZANABRIA PANTOJA

LIMITES Y COLINDANTES

- Por el Frente, colindante con el Jr. Untiveros, con un tramo de 7.34 m.
- Por la Derecha, colinda con el lote 3, con un tramo de 12.90 m.
- Por la Izquierda, colinda con la servidumbre de paso, con un tramo de 13.38 m.
- Por el Fondo, colinda con el lote 4B, con un tramo de 7.84 m.

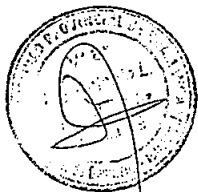
ÁREA : 99.23 m² PERIMETRO : 41.46 m.

LOTE 4D (A INDEPENDIZAR)

PROPIETARIO : MARTHA ZANABRIA PANTOJA

LIMITES Y COLINDANTES

- Por el Frente, colindante con Jr. Untiveros, con un tramo de 7.34 m.
- Por la Derecha, colinda con la servidumbre de paso, con un tramo de 13.50 m.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por la Izquierda, colinda con el lote 5, con un tramo de 14.19 m.
- Por el Fondo, colinda con el lote 4E, con un tramo de 7.83 m.

ÁREA : 104.79 m² PERIMETRO : 42.86m.

LOTE 4E (A INDEPENDIZAR)

PROPIETARIO : JORGE DIONISIO ZANABRIA PANTOJA.

LIMITES Y COLINDANTES

- Por el Frente, colindante con la servidumbre de paso, con un tramo de 14.20 m.
- Por la Derecha, colinda con el lote 4 Remanente, con un tramo de 8.39 m.
- Por la Izquierda, colinda con el lote 4D, con un tramo de 7.83 m.
- Por el Fondo, colinda con el lote 5, con un tramo de 14.04 m.

ÁREA : 114.49 m² PERIMETRO : 44.46m.

SERVIDUMBRE DE PASO (Área de uso común)

ÁREA : 89.81 m²

PERIMETRO : 93.75 m.

LIMITES Y COLINDANTES

- Por el Frente, colindante con Jr. Untiveros, con un tramo de 2.02 m.
- Por la Derecha, colinda con los lote 4C, 4B y 4A, con tres tramos de 13.38, 14.18 y 17.33 m.
- Por la Izquierda, colinda con los lotes 4D, 4E y 4, con tres tramos de 13.50, 14.20 y 17.14 m.
- Por el Fondo, colinda con el lote 10, con un tramo de 2.00 m.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR subsistente los demás términos señalados en la Resolución Gerencial N° 624-2015-MPH/GDUyR, del 28-12 -2015.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia Municipal
ING. ANTONIO LLIEDO CRUZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 12 ENE, 2016

Oficio Circ. N° 068-2016-UTD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RE-006-2016-MPH/ERT
de fecha: 11 ENE, 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Solfer Córdova
Abog. Magally I. Solfer Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

13 ENE 2016

Hora: _____ Folios: _____
Firma: *[Signature]* N° Reg: _____